



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. N° 2023-00053 Pertenencia

Demandante: MAPRECA SAS

**Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JERONIMO MOSCOSO
GRACIELA VARGAS E PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**

Fíjese el día 22 de febrero de 2023 a partir de las dos (2:00 p.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítese FRANCISCO EDUARDO SANCHEZ PEREZ, MARIDZA OLIVEROS BARBOSA, MANUEL ALBERTO CADENA VEGA, residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INSPECCION: la cual se realizará el día 22 de febrero de 2023 a partir de las dos (2:00 p.m.) de la mañana, con la intervención de perito, para lo cual se designa al Auxiliar de la Justicia CAMILO TAUTIVA CORDOBA.

PRUEBAS CURADOR:

Interrogar a los testigos

PRUEBAS DE OFICIO: oficiar a la inspección municipal del Carmen de Apicalá para que certifique con destino a este proceso, si han cursado o cursan algún proceso policivo entre las partes sobre el predio de matrícula No. 366-3739

OFICIAR a la secretaria de Hacienda Tesorería Municipal para que certifique si el predio objeto de la acción de pertenencia se encuentra al día con el pago de los impuestos de predial y de valorización.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**